



PROY N°	674		
FECHA	19	03	2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA!"
 Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



000654

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 19 MAR 2025

Vistos, el MEMORANDUM N° 271-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME N° 009-2025-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTPYSNU-CCDH; INFORME TECNICO N° 002-2025-GRP-DREP/UGELT-UPDIRAC; INFORME N° 07-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTP-EE; MEMORANDUM N° 112-2025/DREP/UGEL-T-AEBRYTP; Expediente Administrativo N° 01907-2025; y demás documentos adjuntos que constan en trece (13) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU, en su Artículo 2, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 01907-2025, el cual contiene el OFICIO N° 055-2025 DREP DSRES UGELT I. E. 15513 E --.D suscrito por la Directora de la IE Emblemática 15513 donde remite acta de reunión de cuadro de distribución de horas: "(...); remito reformulación de cuadro de horas."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000070-2025-UGEL-T de fecha 03/02/2025, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA EL COMITÉ de la Institución Educativa Publica IE EMBLEMATICA 15513 del modelo de Jornada Escolar Regular (JER) – Secundaria para el año lectivo 2025, del distrito PARIÑAS, Provincia de Talara, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, de la Dirección Regional de Educación de Piura, encargado de elaborar y proponer el cuadro de distribución de horas pedagógicas, en mérito de lo indicado en el numeral 5.1.2.1. de la RVM N° 148-2023-MINEDU, el cual está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Prof. Virginia Vivas Torres Director IE	03887067	Presidenta
Prof. Jesus Rafael Castro Silva Sub-Director IE	03655564	Miembro
Prof. Miguel Angel Alberca Ortega Profesor	03900351	Representante de personal docente

Que, mediante el numeral 6.4.6 del maco precitado indica: "Una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas mediante resolución directoral por la UGEL, solo se podrá realizar ampliación, reajuste y/o reformulación, en los siguientes casos:

a) Ampliación:

Cuando la IE, posterior a la aprobación del cuadro de distribución de horas, se le asignan nuevas plazas y/o bolsa de horas a consecuencia del incremento de secciones y reordenamiento/redistribución de plazas y bolsa de horas (Se determina de acuerdo a la cantidad de horas adicionales resultantes por área curricular al plan de estudios aprobados de una IE, en función a la cantidad de secciones incrementadas).

b) Reajuste:

Por error en el registro de la carga de cuadro de distribución de horas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



178000

000654

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara,

19 MAR 2025

Por reordenamiento/redistribución de las bolsas de horas entre IIEE.
Por retorno del titular y la plaza cuenta con un área curricular distinta a la que le corresponde.
Por reasignación y la plaza cuenta con un área curricular distinta a la que le corresponde.
Por restitución en el cargo a través de una medida cautelar.
c) Reformulación:
Cuando la IE, por efectos de disminución de metas de atención, reduce el número de secciones.
Por fusión/integración con una IE que tiene el mismo nivel.
Por cambio de encargatura(s).
(...)"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00000070-2025-UGEL-T, de fecha 03/02/2025, se resuelve en su Artículo 2°: APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública IE Emblemática 15513, comprendida en el EBR de la Educación Básica Regular - Secundaria para el año lectivo 2025, según los ANEXO de la RVM N° 148-2023-MINEDU, quedando establecida de la siguiente manera:

Table with 7 columns: Grados - Variables, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Total. Rows include N° de Estudiantes, N° de Secciones, N° de Horas de Clase, and BOLSA DE HORAS.

DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS POR GRADOS, SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA

Large table with 17 columns: Area Curricular (°), Hor as Asig, N° Sec, Total Hor as, and 5 grade columns (1°-5°) with sub-columns for Hor as Asig, N° Sec, and Total Hor as.

Que, mediante el INFORME N° 07-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTP-EE de fecha 05.03.2025, emitido por el Especialista en Educación donde comunica al Jefe de Gestión Pedagógica, con respecto a reformulación de cuadro de horas 2025 de la IE Emblemática 15513: "(...); 4. CONCLUSION: 4.1. De la revisión del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE Emblemática 15513 se concluye que ha realizado la distribución de acuerdo a la RVM 148-2023-MINEDU, distribuyendo las 35 horas pedagógicas de acuerdo a su plan de estudios, asignando las horas de libre disponibilidad de acuerdo a los intereses y necesidades de las estudiantes





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

378000



000654

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara,

19 MAR 2025

consideradas en su proyecto curricular institucional (PCI).; 4.2. Que, la IE EMBLEMATICA 15513 ha reformulado el cuadro de horas con la misma cantidad de secciones y bolsa de horas no afectando el presupuesto asignado, ni incrementando la bolsa de horas, solo se han redistribuido la misma cantidad de secciones, asignando una más en primer año (12) y disminuyendo otra en tercero (9) de secundaria a fin de cubrir la demanda de ingresantes al nivel secundaria.*;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 112-2025/DREP/UGEL-T-AEBRYTP de fecha 07/03/2025 emitido por el Jefe de Gestión Pedagógica donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – UPDI, con respecto a la reformulación de cuadro de horas 2025 de la IE Emblemática 15513.

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 002-2025-GRP-DREP/UGEL-T-UPDI/RAC de fecha 17/03/2025 emitido por la Responsable de Racionalización donde comunica al Presidente del Comité de CDH de UGEL Talara, con respecto a la opinión de la reformulación del cuadro de horas de la IE Emblemática 15513: "(...); Que, según el Informe N° 07-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTP-EE la IE Emblemática 15513 ha reformulado el cuadro de horas con las mismas secciones y bolsa de horas no afectando el presupuesto asignado, ni incrementado la bolsa de horas, en ese sentido, este despacho ha verificado que la citada IE no ha incrementado el techo de bolsa de horas aprobado.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 271- 2025 -GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 18.03.2025, la directora de la UGEL Talara indica a la Directora del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración: "(...); SE AUTORIZA la emisión de acto resolutorio que autorice la REFORMULACION DE CUADRO D HORAS DE LA IE LA EMBLEMATICA 15513, POR MOTIVO DE DISMINUCION DE METAS DE ATENCION, REDUCE EL NUMERO DE SECCIONES EN UN GRADO E INCREMENTA EN OTRO GRADO, EN MERITO A LO INFORMADO Y SOLICITADO POR EL COMITÉ DE LA IE EMBLEMATICA 15513, QUEDANDO VIGENTE EN SUS DEMAS EXTREMOS DE LA RD 070-2025-UGEL-T DE FECHA 03.02.2025; (...)", en concordancia con lo indicado en el INFORME N° 009-2025-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-AEBYTPYSNU-CCDH

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2013-ED; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; R.V.M. N° 148-2023-MINEDU; y, en uso de las facultades conferidas a través de la R.D.R. N° 000012580-2024-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° REFORMULAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública IE EMBLEMATICA 15513 comprendida en el EBR de la Educación Básica Regular – Secundaria para el año lectivo 2025, POR MOTIVO DE DISMINUCION DE METAS DE ATENCION, REDUCE EL NUMERO DE SECCIONES EN UN GRADO E INCREMENTE EN OTRO GRADO, en merito a lo informado y solicitado por el Comité de la IE EMBLEMATICA 15513, quedando vigente en sus demás extremos de la Resolución Directoral N° 00000070-2025-UGEL-T de fecha 03.02.2025, se detalla:

Grados - Variables	1°	2°	3°	4°	5°	Total
N° de Estudiantes	420	390	315	370	360	1855
N° de Secciones	12	10	9	10	8	49
N° de Horas de Clase	420	350	315	350	280	1715
BOLSA DE HORAS						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA!
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



72000

000654

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara,

19 MAR 2025

DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS POR GRADOS: SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA

Table with 19 columns: Area Curricular (*), 1st-5th grade (Horas Asig, N° Sec, Total Horas), and Total Horas. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y Cultura, Ciencias Sociales, etc., ending with a TOTAL GENERAL row.

ARTÍCULO 2º AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3º NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Handwritten signature of Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benites

Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benites
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara